



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 - 2026 - MPLP

Tingo María, 19 de enero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 042-2025-MIDAGRI-PEAH-DE de fecha 16 de enero de 2026, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, realiza la invitación a participar en la inauguración de importante obra ejecutada por el Proyecto Especial Alto Huallaga, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante el Oficio N° 042-2025-MIDAGRI-PEAH-DE de fecha 16 de enero de 2026, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, realiza la invitación a participar en la inauguración de importante obra ejecutada por el Proyecto Especial Alto Huallaga (fecha reprogramada), conforme al siguiente detalle:

-Fecha 20 de enero de 2026, hora: 2.00 p.m., inauguración de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes, departamento de Huánuco".

Máxime con **Memorando N° D000027-2026-ALC-MPLP/TM** de fecha 19 de enero de 2026, el Titular del Pliego da pase el documento de vistos a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, para emitir acto resolutorio delegando facultades políticas a la Abg. **CELIA LUZ FUENTES REYNOSO**, teniente alcalde y Primer Regidor Hábil de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para que en representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, asista a la inauguración de la obra: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes, departamento de Huánuco", a desarrollarse en la fecha, hora y lugar indicado en el párrafo precedente;

Conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2022-MPLP/GAF, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS, PARA ALCALDE, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, INCLUIDO EL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0263-2022-MPLP de fecha 18 de marzo de 2022, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Por lo expuesto, y en mérito al Memorando N° D000027-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, de fecha 19 de enero de 2026;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 - 2026 - MPLP**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR FACULTADES POLÍTICAS, a la Abg. **CELIA LUZ FUENTES REYNOSO**, teniente alcalde y Primer Regidor Hábil de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para que en **representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, participe en la inauguración de importante obra ejecutada por el Proyecto Especial Alto Huallaga;** Obra: **“Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes, departamento de Huánuco”**, a realizarse el **20 de enero de 2026**; en mérito a la invitación contenida en el Oficio N° 042-2025-MIDAGRI-PEAH-DE de fecha 16 de enero de 2026, del Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la **Oficina General de Administración** a través de la Oficina de Tesorería, le otorgue a la Abg. **CELIA LUZ FUENTES REYNOSO**, teniente alcalde y Primer Regidor Hábil de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, los respectivos pasajes al lugar mencionado en el artículo precedente, así como los viáticos por un (01) día (20 de enero de 2026), y demás gastos que irroque la comisión de servicios encomendada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Construyendo
Una Gran Provincia